

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 298/06

PARANÁ, 13 OCT 2006

VISTO el Expediente N° C-164/05 y la Resolución N° 069/05 mediante la cual se aprueba la solicitud de adscripción a la cátedra “Derecho Público”, presentada por el Abogado Emiliano Acharta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 del referido expediente, obra nota ingresada en fecha 04/08/06, por la cual el Abogado Emiliano Acharta, comunica que razones personales le impiden continuar como adscripto a la cátedra “Derecho Público”.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sendos Despachos de fecha 29/08/06 y 31/08/06, respectivamente, sugieren pasar las presentes actuaciones a conocimiento del Profesor Titular de la Cátedra, Dr. Carlos Albero Chiara Díaz.

Que en fecha 13/09/06, el Profesor Titular de la referida cátedra tomó conocimiento de las actuaciones, sin efectuar observaciones.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sendos Despachos de fecha 03/10/06 y 05/10/06, respectivamente, sugieren dejar sin efecto la adscripción otorgada oportunamente.

Que en reunión plenaria, se decide por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la adscripción, del Abogado Emiliano ACHARTA (D.N.I. N° 22.342.644) a la cátedra “Derecho Público”, otorgada mediante Resolución N° 069/05.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que no corresponde extender certificación de aprobación final de la adscripción, en virtud que no se verifican los requisitos establecidos por la Resolución “C.D.” N° 271/05.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 298/06

ARTÍCULO 3º.- Insíbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo